

DECRETO EXENTO N° 1.715  
RETIRO, 05 AGO. 2010

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 3022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto Exento 020 "Fortalecimiento de las iniciativas formativas y actividades culturales - recreativas a realizarse en la comuna de Retiro durante el año 2010"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requieren adquirir golosinas para responder a solicitudes recibidas el día 04 de Agosto de las organizaciones Comité Pro Adelanto Copihue y Junta de Vecinos Curipeumo quienes realizarán actividades recreativas-culturales el próximo Domingo 08 de Agosto con los niños de sus respectivos sectores.
- 2.- Que el proveedor individualizado, cumple con requisitos de responsabilidad en la entrega de los productos, calidad de los mismos, y experiencia comprobada en el rubro.
- 3.- Que se requiere contar con estos productos con urgencia para hacer entrega de ellos a las organizaciones solicitantes.

**DECRETO:**

- 1.- Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
  - Distribuidora Punto Prat Ltda. RUN: 77.772.030-9
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$60.000.- IVA Incluido- (Sesenta mil pesos) por concepto de pago de 200 bolsas de golosinas (valor unitario de cada bolsa \$300 IVA incluido, consistentes en 01 jugo Refreskids, 05 caramelos, 01 oblea bañada en chocolate, 01 coyak de leche, 01 paquete de galletas de 40 gms.).
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 020 "Fortalecimiento de las iniciativas formativas y actividades culturales - recreativas a realizarse en la comuna de Retiro durante el año 2010" imputación 22.01.001.000.006 Alimentos y bebidas para personas en Programas Culturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GERARDO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
JEFE

UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_ /